



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SAN LUIS**

**ORDENANZA N° 976-77.-
SAN LUIS, 12 DE OCTUBRE DE 1977**

VISTO:

Que es necesario introducir algunas modificaciones a la Ordenanza N° 150/68 y;

CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones deben adecuarse teniendo en cuenta el modelo de carnet de conductor, actualmente en uso esta Comuna;

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY N° 3715 DEL
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1°.- *Modifícase el Inciso c) del Artículo 10° de la Ordenanza de tránsito N° 150/68, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

" Inc. c) Dos fotografías de $2 \frac{1}{2} \times 2 \frac{1}{2}$ (dos medio por
" dos y medio) fondo blanco, cabeza descubierta,
" sin barba y tomada de frente .-"

Art. 2°.- *Modifícanse los Incisos c) y d) del Art. 13° de la Ordenanza de Tránsito N° 150/68, los que quedarán redactados de la siguiente forma:*

" Inc. c) Si se considera conveniente, podrán transcribirse
" algunas disposiciones previstas en esta Ordenanza.-"
" Inc. d) Un espacio reservado para las anotaciones
" anuales .-

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese .-*

JOSE ALEJANDRO WANZO
*Secretario de Gobierno y
Servicios Públicos
Municipal*

JOSE MARIA PORRINI
Intendente Municipal